

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00621-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Como quiera que dentro del término legal de emplazamiento el demandado Jorge Enrique Rojas Sánchez no compareció, el juzgado les designa como curador *ad litem* al abogado Armando Camacho Cortés identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.227.297 y tarjeta profesional No. 35.645 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico info@saasliabogados.com saasliabogados@hotmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.